



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial Número SSS-LPN-005-2021

**Relativa a la contratación de:
“Pólizas de Seguros para Vehículos, Inmuebles y Contenidos, Equipo Médico Especializado, Maquinaria (montacargas) y Remolques”**

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, en apego con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **No. SSS-LPN-005-2021**, para la contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos, Inmuebles y Contenidos, Equipo Médico Especializado, Maquinaria (montacargas) y Remolques.

1.- Descripción y Especificaciones de los Servicios; conforme al **Anexo I y II** de la presente convocatoria.

La presente Licitación tiene por objeto la contratación del servicio de “Pólizas de Seguros para Vehículos, Inmuebles y Contenidos, Equipo Médico Especializado, Maquinaria (montacargas) y Remolques” de conformidad con las necesidades, características y especificaciones contenidas en el **Anexo I** de la presente convocatoria:

Partida 1.- Vehículos.

Partida 2.- Inmuebles y Contenidos.

Partida 3.- Equipo Médico Especializado.

Partida 4.- Maquinaria (Montacargas).

Partida 5.- Remolques.

La convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

2.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. SSS-LPN-005-2021**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **17 de marzo de 2021** en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

El acto será presidido por el servidor público facultado para ello, quien será asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo III** de la presente convocatoria a la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si no se presenta el **Anexo III**, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentarse conforme al **Anexo III bis**, así como el **Anexo III**, mismas que podrán enviarse al correo electrónico claudia.espinosa@saludsinaloa.gob.mx, debiendo ser enviadas en formato ".doc" o entregarlas personalmente en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a más tardar a las **10:00 horas**, del día **16 de marzo de 2021**.

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas las empresas participantes aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx> entregándoseles copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

3.- Procedimiento de la Licitación.

- I. Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en atención a lo dispuesto al Artículo 36 de la citada Ley, el carácter de esta Licitación es **Nacional**.

Considerando la naturaleza de los servicios a adquirir descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso del contrato este tendrá alcance al ejercicio fiscal vigente.

- II. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.
- III. De conformidad a lo señalado en el artículo 37, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la presente licitación será adjudicada por partida (Partida 1.- Vehículos; Partida 2.- Inmuebles y Contenidos; Partida 3.- Equipo Médico Especializado; Partida 4.- Maquinaria y Partida 5.- Remolques), por lo que no procederá el abastecimiento simultaneo, toda vez que existen en el mercado nacional suficientes proveedores que por sí solos pueden proporcionar los servicios en la calidad y cantidad requeridos, de acuerdo al sondeo de mercado realizado.
- IV. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- V. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los licitantes entregarán su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** y medio magnético de forma segura.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

También podrán estar presentes los representantes, de la (s) área (s) requirente (s) y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa considere pertinentes.

- VI. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, sito en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **25 de marzo de 2021**.
- VII. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- VIII. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s).
- IX. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- XI. Una vez notificado el Fallo, el licitante ganador se deberá presentar en las oficinas de los Servicios de Salud de Sinaloa sito en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo IV** (modelo de contrato).
- XII. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante el Dirección de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.
- XIII. El contrato que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado original.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- XIV. La contratación de los servicios objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará un ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- XV. La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.

4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes deberán presentar una proposición por partida; en **sobre cerrado**.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello. C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a las **10:00 horas** del día **25 de marzo de 2021**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, informará a los presentes el nombre de las empresas que registraron su participación en la convocatoria a la Licitación y les solicitará que procedan a entregar los sobres con sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada licitante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

3.1. Documentación Legal y de Identificación.

3.1.1. Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa. (Persona moral).

3.1.2. Copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participante y/o al interesado en participar. (Persona física y moral).

3.1.3. Copia simple de Identificación oficial del representante legal o propietario de la empresa participante, y/o persona física o identificarse en el Acto. (Persona física y moral).



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- 3.1.4.** Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto. (Persona física y moral).
- 3.1.5.** Copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto. (Persona física y moral).
- 3.1.6.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. (Persona física y moral).
- 3.1.7.** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. (Persona física y moral).
- 3.1.8.** Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Persona física y moral).
- 3.1.9.** Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del participante. (Persona física y moral).
- 3.1.10.** Copia del comprobante de domicilio del licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante. (Persona física y moral).
- 3.1.11.** Presentar formato donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(Anexo V).**

3.2. Propuestas Técnicas

3.2.1. Descripción y especificaciones de las partidas en la que participa objeto de esta convocatoria, en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el Gerente Comercial, equivalente o superior jerárquico señalando renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas de acuerdo al punto número 1 de esta convocatoria y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de esta convocatoria.

3.2.2. Condiciones Generales de cada una de las partidas en las que participa.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

3.2.3. Deberá presentar documento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que señale el margen de solvencia de la empresa al 31 de diciembre de 2020.

3.2.4. Deberá presentar carta compromiso de decir verdad que realizará los servicios de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

3.2.5. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el Gerente Comercial o superior jerárquico, señalando que a la fecha del concurso no tienen siniestros pendientes de liquidar a los Servicios de Salud de Sinaloa.

3.2.6. Deberá presentar escrito en hoja membretada y firmada por el Gerente Comercial o superior jerárquico, especificando que la empresa está autorizada para la expedición de cheques para pago de siniestros con respuesta en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la entrega de documentos correspondientes.

3.2.7. Deberá presentar escrito bajo protesta a decir verdad en hoja membretada y firmada por el Gerente Comercial o superior jerárquico, de que la aseguradora se compromete a otorgar el servicio a cada contratante si se encuentran al corriente de los pagos de las pólizas correspondientes, independientemente de las posibles moras que tenga otra dependencia.

3.2.8. Deberá presentar escrito en hoja membretada y firmada por el Gerente Comercial o superior jerárquico, señalando que la empresa participante en la partida de automóviles cuenta con oficinas en las principales ciudades del estado de Sinaloa, informando por escrito el domicilio y teléfono en donde estén ubicados, así como contar con ajustadores en las principales ciudades del estado, anexando relación con nombre y teléfonos, con los que se cuente en las ciudades de Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave y Guamúchil, indicando domicilio, número telefónico y número de celular de la(s) persona(s) que atenderá(n) los siniestros.

Asimismo, la empresa participante deberá señalar para el resto de las partidas que cuenta con oficinas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, indicando domicilio, número telefónico, número celular y nombre de la(s) persona(s) que atenderá(n) los siniestros

3.2.9. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación.

3.2.10. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en la presente convocatoria.

3.2.11. Deberá presentar carta garantía contra daños y/o perjuicios ocasionados con motivo de la prestación del servicio objeto de esta licitación.

3.2.12. Deberá presentar carta compromiso en hoja membretada firmada por el Gerente Comercial o superior jerárquico de la aseguradora, donde se comprometen a enviar reporte de siniestralidad de las pólizas adjudicadas en las siguientes fechas:

- 3 meses antes del término de vigencia.
- 1 mes antes del término de vigencia o a la fecha en que el área requirente les haga la petición por escrito que se está preparando la licitación nueva.

En caso de incumplimiento la compañía NO podrá participar en la licitación de renovación de dicha póliza.

3.2.13. Toda la documentación proporcionada en la presente convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial (documentación legal, propuesta técnica, propuesta económica) deberá entregarla al 100% en medio magnético por duplicado, de forma separada y señalando el punto al que pertenece, debiendo coincidir la información en electrónico con lo presentado físicamente.

3.3. Propuestas Económicas

3.3.1. Presentar escrito, donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.

3.3.2. Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel preferentemente membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo II** (Propuesta Económica) de esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, rubricarán las proposiciones presentadas.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

5.- Criterio de Evaluación.

La adjudicación de la presente convocatoria a la Licitación, será por partida.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

6.- Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Servicios de Salud de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma el contrato en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

7.- Plazo de Servicio.

La vigencia para la prestación del servicio será de las 12:00 horas del 31 de marzo del 2021 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

Los Servicios de Salud de Sinaloa no autorizará ampliaciones al Plazo de la vigencia de los servicios, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al proveedor.

8.- Lugar de Entrega.

Las Pólizas de Seguros de Vehículos, Inmuebles y Contenidos, Equipo Médico Especializado, Maquinaria (montacargas) y Remolques, deberán ser entregadas en la Jefatura de Servicios Generales dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en calle Cerro Montebello 150 Oriente, Col. Montebello, en Culiacán, Sinaloa, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

El administrador del contrato y/o la persona designada, supervisará el servicio y podrá en cualquier momento, realizar las modificaciones de estos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

9.- Garantía.

Los licitantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta.

Los proveedores quedan obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

10.- Condiciones de Pago.

El pago se realizará de forma trimestral (tres trimestres), por la subdirección de recursos financieros, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, el cual se efectuará por transferencia electrónica obedeciendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), el cual se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, la cual se definirá en el momento de la formalización del contrato y el licitante se obligará a entregarla como se estipule.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, realizará el pago correspondiente, una vez que los servicios hayan sido recibidos, a entera satisfacción del área requirente.

11.- Descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes.

- I. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus **Anexos** y acuerdos tomados en la(s) junta (s) de aclaraciones siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

12.- Declarar desierta la Licitación.

Podrá declararse desierta esta licitación en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún licitante presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.
- III. Cuando sus precios no sean aceptables.

13.- Penas Convencionales.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (punto cinco por ciento) del importe del contrato, en función de los servicios no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los servicios contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

14.- Sanciones.

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

15.- Rescisión del contrato.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

16.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

RUBRICA

**DR. EFRÉN ENCINAS TORRES.
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

AREA CONVOCANTE

RUBRICA

**L.C.P. KARLA GAMEZ GUTIERREZ.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

AREA REQUIRENTE

RUBRICA

**LIC. ADRIÁN HERIBERTO PADILLA TRUJILLO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SSS-LPN-005-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS, INMUEBLES Y CONTENIDOS, EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, MAQUINARIA (MONTACARGAS) Y REMOLQUES.